



SOLICITUD FONDOS DE AYUDA DE LA SERPE PARA LOS GRUPOS DE TRABAJO

La Sociedad Española de Reumatología Pediátrica concederá hasta 3 fondos de ayuda anuales a los grupos de trabajo de la sociedad que lo soliciten para la puesta en marcha y desarrollo tanto de trabajos como de actividades científicas.

1. REQUISITOS:

Los requisitos serán los siguientes:

- Podrán solicitar estas ayudas los coordinadores de los grupos de trabajo de la SERPE, en nombre de su correspondiente grupo.
- Se enviará una solicitud con una extensión máxima de 5 folios donde se detallará:
 - o Título del trabajo o actividad científica
 - o Profesionales implicados
 - o Objetivos
 - o Metodología
 - o Cronograma
 - o Memoria económica donde se justifique la finalidad de la ayuda
- Aquellos grupos a los que se conceda el fondo de ayuda se comprometen a presentar los resultados del trabajo en un plazo máximo de 2 años desde que se otorgue y coincidiendo con alguna de las reuniones científicas de la sociedad (Congreso/Foro). En caso de publicación asociada al trabajo, se incluirá a SERPE en los agradecimientos y se enviará una copia a la secretaría técnica.
- Habrá dos plazos anuales para presentar solicitudes que finalizarán el 30 de abril y el 31 octubre, respectivamente.
- La solicitud deberá ser enviado por correo electrónico a la secretaría técnica. La dirección es: info@reumaped.es.



2. CRITERIOS DE EVALUACIÓN:

- La propuesta será evaluada por el Comité Científico de la SERPE.
- El Comité Científico de la SERPE emitirá un dictamen con el resultado de la evaluación, no obstante, podrá solicitar modificaciones antes de emitir el veredicto final si así lo considera. El resultado se comunicará por correo electrónico al coordinador en un plazo máximo de un mes desde la fecha límite de solicitud.

3. IMPORTE DE LOS FONDOS DE AYUDA DE SERPE

- En total se entregarán 4 fondos de ayuda anuales, 2 en cada convocatoria, con una cuantía máxima de 3000 euros por cada uno de ellos, IVA NO INCLUIDO.